



Sección Recursos Humanos

DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCION PARA EL CARGO DE PROFESIONAL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS, PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, REGION DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA N° 3892

TALCA, 27 OCT. 2016

VISTOS:

- a) La resolución N° 3836 del 21 de Octubre de 2016 de este SERVIU, que aprueba las bases y anexos para el proceso de selección del cargo Profesional Inspector Técnico de Obras del SERVIU Región del Maule, para el proyecto Mejoramiento Aceras Calle Artesanos de Villa Alegre;
- b) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y deja sin efecto las resoluciones N° 55 de 1992 Y N° 520 de 1996 y su modificaciones;
- c) Las atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 que aprobó el reglamento Orgánico de los Serviu; el decreto TRA 272/38/2015, ambos de Vivienda y Urbanismo, siendo este último el que me nombra en calidad de titular, en el cargo de Director del Servicio Vivienda Y Urbanización, Región del Maule;

CONSIDERANDO:

Las instrucciones recibidas por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, en relación al plazo límite para efectuar contrataciones en calidad de Honorarios para el año 2016.

RESOLUCION:

- 1º. **DEJESE SIN EFECTO** el proceso de selección indicado en el visto a) del presente acto administrativo, para proveer el cargo de Profesional Inspector Técnico de Obras del SERVIU Región del Maule, para el proyecto Mejoramiento Aceras Calle Artesanos de Villa Alegre.

ANÓTESE Y DIFÚNDASE.



[Firma]
OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

[Firma]
DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION RR.HH
- OFICINA DE PARTES